MARLON

Bogotá D.C. Junio 7 de 2019.
CDP-190-2019.

CODIPRO LTDA.
Ingeniería & Arquitectura

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
DIRECCION TERRITORIAL CAUCA
Atn: Ingeniero LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor de Contrato
Popayán (Cauca)

Referencia: CONTRATO No. 921 de 2018
"**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS TERCIARIAS EN EL MARCO DEL OCAD PAZ EN LOS MUNICIPIOS DE BALBOA, FLORENCIA, MERCADERES Y SANTA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**".

Asunto: Solicitud prórroga Contrato de Interventoría.

Cordial Saludo:

Hemos recibido comunicación CDS19C00666 procedente de la Federación Nacional de Colombia – Comité de Cafeteros del Cauca, donde manifiestan que aún las obras programadas para los Municipios de Mercaderes y Balboa no se encuentran terminadas. Expresan como razón contundente que el atraso que se tiene obedece a que "*el reinicio de actividades después de la suspensión generada por el paro Indígena fue bastante lento debido a que el personal ya no estaba disponible en la zona y coincidió con fuertes lluvias que deterioraron las vías de acceso imposibilitando la entrada de los materiales de construcción a las obras; sumado a esto los grupos al margen de la ley han generado zozobra en los lugares de trabajo como es el caso de la Cordillera en el Municipio de Mercaderes.*"

Dado que el Contrato de Interventoría está previsto a vencer el 19 de junio, mientras que el Contrato de Obra No. 495 está previsto a vencer un (1) mes después, éste último quedaría sin presencia de Interventoría, razón de ser de la petición de la Federación. Conocedores de la situación en el Departamento del Cauca y ante la razón expuesta en el oficio recibido, ésta Interventoría encuentra procedente solicitar ante el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS se otorgue un (1) mes más al Contrato suscrito entre CODIPRO INGENIERIA LTDA y el INVIAS, esto es hasta el 19 de Julio de 2019, lo cual no requiere de apropiación de nuevos recursos, puesto que son suficientes únicamente con la sola redistribución de los recursos existentes.

Sin otro particular,

Atentamente,

JESUS MARIA BERDUGO LEAL
Representante Legal
CODIPRO INGENIERIA LTDA

Anexo: - Formato MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Solicitud de Adición y/o modificación y/o prórroga contrato de Interventoría
- Redistribución de Personal y otros recursos ofrecidos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-13-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	2

FECHA: 7 (Día) 6 (Mes) 2019 (Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 921 **DE** 2018

INTERVENTOR: CODIPRO INGENIERIA LTDA
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MARCO DEL OCAD PAZ EN LOS MUNICIPIOS DE BALBOA, FLORENCIA, MERCADERES Y SANTA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 1534 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

CONTRATO DE OBRA No. 495 de 2018

CONTRATISTA: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 5 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 9 (Día) **DE** 8 (Mes) **DE** 2018 (Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A		

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
921-01-18 de 2019	9/01/2019	28/02/2019
921-02-18 de 2019	1/03/2019	31/03/2019
921-03-18 de 2019	1/04/2019	31/05/2019

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	3/04/2019	3/04/2019	22/04/2019	22/04/2019

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 19/06/2019
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 464.788.915,00 **50% EN SMMLV:** $ 297,47
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
921-03-18	29 MARZO DE 2019	$ 43.912.963	53,03

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 508.701.878,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación CDP-190-2019 de 2019 de Junio 7 de 2019 el Interventor solicita lo siguiente:

1. Prorrogar el contrato 921 de 2018 hasta el 19 de julio de 2019 (Oficio CDP-190-2019).

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

• Dar continuidad a la ejecución de las obras para el mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de vías terciarias en el marco del OCAD PAZ en los Municipios de Balboa, Florencia, Mercaderes y Santa Rosa en el Departamento del Cauca de conformidad con el decreto ley 1534 del 17 de septiembre de 2017.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Febrero (mes anterior a la presente solicitud) de 2019 (año) $ 252.402.814,00

Último mes facturado: Febrero de 2019 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 256.299.064,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

1. En razón a que se hizo necesario extender la programación de los frentes de Obra de los Municipios de Balboa y Mercaderes del Contrato de Obra No. 495 de 2018, y para efectos de acompañar el proceso en su integridad, se hace necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 921 de 2018 hasta el 19 de julio de 2019 para lograr el acompañamiento técnico, administrativo, social y ambiental a la Federación Nacional de Cafeteros en su condición de Contratista ejecutor de las obras.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA **Solicitud de PRÓRROGA.**

SERVACIONES

ste espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

N/A

Nota:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación de Costos y Plan de Cargas de trabajo.
2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial y otras que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.
3. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
JESUS MARIA BERDUGO LEAL
Representante Legal
Interventoría
Matrícula No. 25202-33706 CDN

Firma
LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula No. 19202-79853 CAU

Vo.Bo.Firma
JOSÉ ADRIÁN VALENCIA CASTRILLON
Director Territorial Cauca
Matrícula No. 19202-40638 CAU

Vo.Bo.Firma
MARLON CAMILO RUIZ PARRA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No. 15202-248222 BYC

Vo.Bo.Firma
Nombre: HECTOR HUGO BERMUDEZ ALVARADO
Abogado Unidad Ejecutora

Firma
RICARDO ANTONIO CORREDOR
Subdirector Red Terciaria y Férrea
Matrícula No. 01106-0831

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-16		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1
		FECHA	7 (Día)	jun (Mes)	2019 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 921 DE 2018 **INTERVENTOR:** CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S

OBJETO DEL CONTRATO:

Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MARCO DEL OCAD PAZ EN LOS MUNICIPIOS DE BALBOA, FLORENCIA, MERCADERES Y SANTA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 1534 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017"

FECHA DE INICIO: 9-ago-2018

PLAZO INICIAL: 5,0 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 19-jun-2019
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 464.788.915,00

VALOR ACUMULADO: $ 508.701.878,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento	10%	46.478.891,50	28 / jun / 2018	Hasta la Liquidación del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	78.115.784,00	28 / jun / 2018	Hasta la Liquidación del contrato
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	92.957.783,00	28 / jun / 2018	18 / abr / 2021
Calidad del servicio	30%	139.436.675,00	5 años a partir de la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Interventoría	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101275612

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S. A.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento	10%	50.870.187,80	28 / jun / 2018	19 / dic / 2019
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	101.740.375,60	28 / jun / 2018	19 / jun / 2022
Calidad del servicio	30%	152.610.563,00	19 / jun / 2019	19 / jun / 2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101275612

Certificado de modificación o anexo No.: 15, 16 Y 17
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S. A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos:

DC 42212 de 25 de septiembre de 2018 y modificación de póliza mediante anexos 15, 16 y 17

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO:

LUIS SAMUEL ORDUZ GOMEZ
Director de Interventoría
Matrícula No.: 25202-28306 CND

LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 19202-79853 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SUBDIRECCION DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DO-SRT-057-2018

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MARCO DEL OCAD PAZ EN LOS MUNICIPIOS DE BALBOA, FLORENCIA, MERCADERES Y SANTA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 1534 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017"

PLAZO: HASTA 31 DE MAYO DE 2019

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS OFRECIDOS

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	DEDICACIÓN 9 a 31 de agosto		1 a 30 de sept.		1 a 31 de octubre		1 a 30 de nov.		1 a 31 de dic.		1 a 31 de enero		1 a 28 de febrero		1 a 31 de marzo		1 y 2 de abril y del 22 al 30 de abril		1 a 31 de mayo		1 a 30 de junio		1 a 19 de julio	
						Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
	PERSONAL PROFESIONAL																												
1	Director de Interventoria	$ 5.000.000,00		2,18	$ 10.900.000,00	0,18	$ 900.000,00	0,25	$ 1.250.000,00	0,25	$ 1.250.000,00	0,25	$ 1.250.000,00	0,25	$ 1.250.000,00	0,25	$ 1.250.000,00	0,25	$ 1.250.000,00	0,25	$ 1.250.000,00	0,09	$ 450.000,00	$ 0,25	$ 1.250.000,00	$ 0,25	$ 1.250.000,00	0,16	$ 800.000,00
1	Ingeniero Residente	$ 3.175.000,00		8,55	$ 27.146.250,00	0,56	$ 1.778.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	0,36	$ 1.143.000,00	$ 1,00	$ 3.175.000,00	$ 1,00	$ 3.175.000,00	0,63	$ 2.000.250,00
1	Ingeniero Residente	$ 3.175.000,00		5,57	$ 17.684.750,00			0,16	$ 508.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	0,76	$ 2.413.000,00		$ -	0,66	$ 2.095.500,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	0,36	$ 1.143.000,00	$ 1,00	$ 3.175.000,00	$ 1,00	$ 3.175.000,00	0,63	$ 2.000.250,00
1	Ingeniero Residente	$ 3.175.000,00		3,79	$ 12.033.250,00					0,73	$ 2.317.750,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	0,08	$ 190.500,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
1	Ingeniero Residente	$ 3.175.000,00		2,86	$ 9.080.500,00										$ -	0,50	$ 1.587.500,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	0,36	$ 1.143.000,00		$ -		$ -		$ -
1	Profesional en Gestión Social	$ 3.000.000,00		3,49	$ 10.470.000,00										$ -	0,50	$ 1.500.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	0,36	$ 1.080.000,00	$ 1,00	$ 3.000.000,00	$ 1,00	$ 3.000.000,00	0,63	$ 1.890.000,00
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 4.300.000,00		0,00	$ -								$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 4.300.000,00		0,48	$ 2.064.000,00					0,24	$ 1.032.000,00	0,24	$ 1.032.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
1	Especialista Ambiental	$ 4.300.000,00		1,64	$ 7.052.000,00					0,24	$ 1.032.000,00	0,24	$ 1.032.000,00	0,24	$ 1.032.000,00	0,20	$ 860.000,00	0,24	$ 1.032.000,00	0,24	$ 1.032.000,00	0,09	$ 387.000,00	$ 0,24	$ 1.032.000,00	$ 0,24	$ 1.032.000,00	0,15	$ 645.000,00
1	Especialista en Estructuras	$ 4.300.000,00		0,00	$ -								$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
1	Profesional SIG	$ 3.200.000,00		0,00	$ -										$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO																												
1	Inspector	$ 1.700.000,00		2,82	$ 4.794.000,00										$ -		$ -	0,83	$ 1.411.000,00	1,00	$ 1.700.000,00	0,36	$ 612.000,00	$ 1,00	$ 1.700.000,00	$ 1,00	$ 1.700.000,00	0,63	$ 1.071.000,00
1	Inspector	$ 1.700.000,00		0,00	$ -										$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	PERSONAL ADMINISTRATIVO																												
1	Secretaria	$ 900.000,00		5,99	$ 5.391.000,00									1,00	$ 900.000,00	1,00	$ 900.000,00	1,00	$ 900.000,00	1,00	$ 900.000,00	0,36	$ 324.000,00	$ 1,00	$ 900.000,00	$ 1,00	$ 900.000,00	0,63	$ 567.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (E)				$ 106.815.750,00		$ 2.678.000,00		$ 4.933.000,00		$ 11.981.750,00		$ 12.977.000,00		$ 9.532.000,00		$ 14.543.000,00		$ 17.308.500,00		$ 17.407.000,00		$ 6.282.000,00		$ 14.232.000,00		$ 14.232.000,00		$ 8.973.500,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,34		2,34		2,34		2,34		2,34		2,34		2,34		2,34		2,34		2,34		2,34		2,34		2,34
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (7) = (A)				$ 249.480.855,00		$ 6.266.520,00		$ 11.543.220,00		$ 28.037.295,00		$ 30.366.180,00		$ 22.304.880,00		$ 34.030.620,00		$ 40.501.890,00		$ 40.732.380,00		$ 14.699.880,00		$ 33.302.880,00		$ 33.302.880,00		$ 20.997.990,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)	UTILIZACIÓN 9 a 31 de agosto		1 a 30 de sept.		1 a 31 de octubre		1 a 30 de nov.		1 a 31 de dic.		1 a 31 de enero		1 a 28 de febrero		1 a 31 de marzo		1 y 2 de abril y del 22 al 30 de abril		1 a 31 de mayo		1 a 30 de junio		1 a 31 de mayo	
						Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor	Dedicación	Valor
	OTROS COSTOS DIRECTOS																												
	VIATICOS																												
GL	Especialistas. Director (**)	Dia	$ 150.000,00	36,00	$ 5.400.000,00	5,00	$ 750.000,00	3,00	$ 450.000,00	2,00	$ 300.000,00	2,00	$ 300.000,00		$ -		$ -	7,00	$ 1.050.000,00	3,00	$ 450.000,00	1,00	$ 150.000,00	7,00	$ 1.050.000,00	$ 15,00	$ 2.250.000,00	13,00	$ 1.950.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																												
1	Vehiculo igual o mayor de 2000 c.c 4x4 (incluye conductor, peajes y combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2007 a 2017	Mes	$ 4.150.000,00	6,79	$ 28.178.500,00			0,50	$ 2.075.000,00	1,00	$ 4.150.000,00	1,00	$ 4.150.000,00	0,30	$ 1.245.000,00	1,00	$ 4.150.000,00	1,00	$ 4.150.000,00	1,00	$ 4.150.000,00	0,36	$ 1.494.000,00	1,00	$ 4.150.000,00	$ 1,00	$ 4.150.000,00	0,63	$ 2.614.500,00
1	Vehiculo igual o mayor de 2000 c.c 4x4 (incluye conductor, peajes y combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2007 a 2017	Mes	$ 4.150.000,00	2,99	$ 12.408.500,00										$ -		$ -	1,00	$ 4.150.000,00	1,00	$ 4.150.000,00	0,36	$ 1.494.000,00	1,00	$ 4.150.000,00	$ 1,00	$ 4.150.000,00	0,63	$ 2.614.500,00
1	Motocicletas (Incluye Gasolina)	Mes	$ 450.000,00	2,82	$ 1.269.000,00													0,83	$ 373.500,00	1,00	$ 450.000,00	0,36	$ 162.000,00	1,00	$ 450.000,00	$ 1,00	$ 450.000,00	0,63	$ 283.500,00
1	Motocicletas (Incluye Gasolina)	Mes	$ 450.000,00	0,00	$ -																		$ -		$ -		$ -		$ -
1	Motocicletas (Incluye Gasolina)	Mes	$ 450.000,00	0,00	$ -																		$ -		$ -		$ -		$ -
1	Motocicletas (Incluye Gasolina)	Mes	$ 450.000,00	0,00	$ -										$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	Mes	$ 5.340.000,00	2,49	$ 13.296.600,00										$ -		$ -	0,50	$ 2.670.000,00	1,00	$ 5.340.000,00	0,36	$ 1.922.400,00	1,00	$ 5.340.000,00	$ 1,00	$ 5.340.000,00	0,63	$ 3.364.200,00
1	Ensayos de Laboratorio	Según comprobante por mes	$ 1.600.000,00	0,69	$ 1.104.000,00										$ -		$ -		$ -				$ -		$ -		$ -		$ -
1	Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 700.000,00	5,35	$ 3.745.000,00							0,36	$ 252.000,00	1,00	$ 700.000,00	1,00	$ 700.000,00	1,00	$ 700.000,00	0,09	$ 144.000,00		$ -		$ -	$ 1,00	$ 1.600.000,00	0,60	$ 960.000,00
	OTROS COSTOS																												
1	Transportes aéreos y/o terrestres y/o fluviales (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 900.000,00	3,95	$ 3.555.000,00	1,25	$ 1.125.000,00	0,40	$ 360.000,00	0,40	$ 360.000,00	0,46	$ 414.000,00		$ -		$ -	0,44	$ 396.000,00		$ -		$ -	0,46	$ 414.000,00	$ 1,00	$ 900.000,00	1,00	$ 900.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	Según comprobante por mes	$ 370.000,00	8,17	$ 3.022.900,00	0,22	$ 81.400,00	0,96	$ 355.200,00	1,00	$ 370.000,00	1,00	$ 370.000,00	1,00	$ 370.000,00	1,00	$ 370.000,00	1,00	$ 370.000,00	1,00	$ 370.000,00	0,36	$ 133.200,00	1,00	$ 370.000,00	$ 1,00	$ 370.000,00	0,63	$ 233.100,00
1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	Según comprobante por mes	$ 270.000,00	8,64	$ 2.332.800,00	0,85	$ 175.500,00	1,00	$ 270.000,00	1,00	$ 270.000,00	1,00	$ 270.000,00	1,00	$ 270.000,00	1,00	$ 270.000,00	1,00	$ 270.000,00	1,00	$ 270.000,00	0,36	$ 97.200,00	1,00	$ 270.000,00	$ 1,00	$ 270.000,00	0,63	$ 170.100,00
1	Veedurias ciudadanas (Pago según comprobante)	Según comprobante por mes	$ 208.544,00	0,00									$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	Ajuste por acta de Modificación			0,00																					$ -		$ -		$ 7.655,46
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				$ 74.312.300,00		$ 2.131.900,00		$ 3.510.200,00		$ 5.450.000,00		$ 5.756.000,00		$ 2.585.000,00		$ 5.490.000,00		$ 14.129.500,00		$ 16.024.000,00		$ 5.704.800,00		$ 16.894.000,00		$ 20.180.000,00		$ 13.538.555,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 323.793.155,00		$ 8.398.420,00		$ 15.053.420,00		$ 33.487.295,00		$ 36.122.180,00		$ 24.889.880,00		$ 39.520.620,00		$ 54.631.390,00		$ 56.756.380,00		$ 20.404.680,00		$ 50.196.880,00		$ 53.482.880,00		$ 34.536.545,00
	IVA = 19% * (C) = (D)				$ 81.221.308,00		$ 1.595.700,00		$ 2.860.150,00		$ 6.362.586,00		$ 6.863.214,00		$ 4.729.077,00		$ 7.508.918,00		$ 10.379.964,00		$ 10.783.712,00		$ 3.876.889,00		$ 9.537.407,00		$ 10.161.747,00		$ 6.561.944,00
	COSTO TOTAL = (C) + (D)				$ 405.014.463,00		$ 9.994.120,00		$ 17.913.570,00		$ 39.849.881,00		$ 42.985.394,00		$ 29.618.957,00		$ 47.029.538,00		$ 65.011.354,00		$ 67.540.092,00		$ 24.281.569,00		$ 59.734.287,00		$ 63.644.627,00		$ 41.098.489,00
					VALOR ACUMULADO		$ 9.994.120,00		$ 27.907.690,00		$ 67.757.571,00		$ 110.742.965,00		$ 140.361.922,00		$ 187.391.460,00		$ 252.402.814,00		$ 319.942.906,00		$ 344.224.475,00		$ 403.958.762,00		$ 467.603.389,00		$ 508.701.878,00
																												$ 508.701.878,00	
																												$ -	

FIRMAS:

JESUS MARIA BERDUGO LEAL
Nombre y firma del Representante Legal Suplente del Proponente

CODIPRO INGENIERIA LTDA
Nombre del proponente

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	12	06	2019	07:40 A.M.	09:40 A.M.

5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	21,44% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$14.447.443
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 01 de agosto de 2019
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Por parte del gestor se avala la prórroga y adición a la interventoria debido a que el Contratista de Obra derivado del Contrato de obra No. 00239-2019 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA LA FLORIDA – SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER, contratado mediante licitación pública por la Gobernación de Norte de Santander, El representante Legal de la Interventoría la firma BRAIN INGENIERÍA S.A.S, presento los siguientes inconvenientes argumentos mediante comunicación de fecha 24 de mayo de 2019, RADICADO 42639 con fecha 30/05/2019, le solicito a la Subdirección de la Red terciaria y Férrea – INVIAS Bogotá prorroga por 45 días, y valor adicional de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.447.443 pesos M/Cte), lo anterior debido a que en la VÍA LA FLORIDA – SAN ROQUE del municipio de Sardinata, en la solicitud sustenta que en el periodo entre el 22 al 29 de abril de 2019, (como se sustenta en los registros fotográficos presentados por la interventoría) se presentaron: 1. deslizamientos con caídas de árboles, cuyo factor detonante, son las altas precipitaciones en la zona de ejecución del proyecto, lo anterior ocasionó constantes cierres en los tramos viales. 2. En la vía que conduce de Cúcuta a Sardinata, se produjeron cierres viales por manifestaciones de comunidades. Lo cual impidió el acceso de personal, equipos y materiales, retrasando de este modo el inicio de las actividades de obra. 3. El día 21 de mayo se realizó socialización con la comunidad del sector para acordar los cierres viales por la construcción de la Placa Huella, donde se concluyó que se debe garantizar el paso de un vehículo, debido al transporte continuo de carbón. Por lo anterior, fue necesario considerar un método constructivo, donde se fundirán las vigas riostras en dos partes, usando aditivos para lograr adherirlas y que trabajen monoliticamente. En tal sentido, al ser necesario construir la placa huella en dos fases, las cuales garanticen el tiempo de fraguado del concreto, el tiempo para la ejecución del contrato se amplía en 28 días de tiempo de fraguado, y 9 días adicionales para el armado de aceros de la segunda fase de la placa huella y la fundida de la misma. En virtud de lo anterior la supervisión del proyecto acepta la solicitud de prórroga y adicional, por lo que se hace necesario garantizar el seguimiento y control por parte de la interventoría por el tiempo solicitado, teniendo en cuenta que el plazo actual esta hasta el 17 de junio de 2019.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1410 de 2018 termina el 17 de junio de 2019. el contratista: BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S realizó solicitud de prórroga No. 1 al Contrato Principal por CUARENTA Y CINCO (45) días y valor adicional por CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.447.443 pesos M/Cte), Subdirección de la Red terciaria y Férrea – INVIAS Bogotá, con copia a la Dirección Territorial INVIAS-NORTE DE SANTANDER, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y Director Territorial INVIAS según formato de solicitud Adición y/o Prórroga Contrato de Interventoría - MINFRA-MN-IN-13-FR-1- , por lo anterior, se hace necesario garantizar el seguimiento y control por parte de la interventoría por el tiempo solicitado.
GESTOR DE PROYECTO		Alvaro Polania Rivera. Oficio SRT 8110 del 27 de febrero de 2019.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jesús Edgardo Vergel López. Resolución No 00596 del 12 de febrero de 2019.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2019 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $14.447.443, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 11 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

ACTA No.	FECHA			HORA	
31	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	06	2019	07:40 A.M.	09:40 A.M.

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		921-2018
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS TERCIARIAS EN EL MARCO DEL OCAD PAZ EN LOS MUNICIPIOS DE BALBOA, FLORENCIA, MERCADERES Y SANTA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 1534 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
CONTRATISTA		CODIPRO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 9 DE AGOSTO DE 2018 VALOR INICIAL: $464.788.915 ADICIÓN 1: $43.912.963 VALOR ACTUAL: $508.701.878 PLAZO INICIAL: HASTA EL 08 DE ENERO DE 2019 PRÓRROGA 1: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019 PRÓRROGA 3: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019 SUSPENSIÓN 1: DEL 03 AL 21 DE ABRIL DE 2019 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2019
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	73% (avance financiero)
	EJECUTADO %	73% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 19 de julio de 2019
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Por hechos de público conocimiento y en atención a la situación de orden público presentada en el Departamento del Cauca relacionada con el paro indígena promovido por el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, el contrato de obra 495 de 2018 y la interventoría con contrato No 921 de 2018 fueron suspendidos desde el 3 de abril hasta el 21 de abril de 2019. Una vez levantado el paro indígena, los contratos mencionados fueron reanudados encontrando inconvenientes para la ejecución de actividades en atención a que la situación de desabastecimiento de combustible y materiales no se solucionó de manera inmediata. Por lo expuesto en los párrafos anteriores, se hace necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No 921 de 2018, con el fin de garantizar el continuo acompañamiento, seguimiento y control a las obras del contrato 495 de 2018 en los municipios de Balboa, Mercaderes, Florencia y Santa Rosa en el departamento del Cauca, señalando que esta se hará con redistribución de recursos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Después de normalizada la situación de desabastecimiento de combustibles y materiales, ocasionada por el paro indígena en el Departamento del Cauca; la Subdirección de La Red Terciaria y Férrea avala la solicitud de prórroga hasta el 19 de julio de 2019, con redistribución de recursos presentada por el contratista de la Interventoría 928 de 2018, con la finalidad de continuar con el seguimiento y control al contrato de obra No. 495 de 2018 en los municipios de de Balboa, Mercaderes, Florencia y Santa Rosa en el departamento del Cauca.
GESTOR DE PROYECTO		Marlon Camilo Ruiz Parra. Resolución No 00453 del 5 de febrero de 2019.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 19 DE JULIO DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 12 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ *OTRO*		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	12	06	2019	07:40 A.M.	09:40 A.M.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Esta subdirección considera necesario prorrogar el contrato de interventoría por dos (2) meses y adicionarlo en un valor de $ 345.000.000 con el fin de continuar con el seguimiento y supervisión de la obra, con base en las razones expuestas por la interventoría consorcio MZT 119, mediante oficio MZT-2-1794-0659-19. La interventoría debe continuar con el control, seguimiento y supervisión a las actividades de nivelación de placa, terraplenes y muro de tierra mecánicamente estabilizado, pavimentos asfalticos, barandas tanto peatonales y vehiculares, atirantado (amortiguadores y puesta a punto del atirantado) paisajismo, iluminación, señalización y seguridad, instrumentación y prueba de carga, hasta la entrega final La interventoría realizara semanalmente el control mediante hitos de actividades de obra acordados por las partes.
GESTOR DE PROYECTO		Edgar Enrique Nieto Rodriguez. Oficio SRN del 23 de febrero de 2019.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Sergio Antonio Rodriguez. Resolución No. 09621 de fecha 31 de diciembre de 2015.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		La Directora Técnica considera que el tiempo de prórroga solicitado de dos (2) meses no es suficiente para la terminación de la obra.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2019 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $345.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo al artículo QUINTO de la Resolución 08130 de fecha 31 de diciembre de 2018, donde se modifica el artículo VIGESIMO TERCERO de la Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 el COMITÉ DE ADICIÓNES Y PRÓRROGAS del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los siguientes cargos, y su asistencia será indelegable:

 - El Director Operativo, quien lo presidirá.
 - El Secretario General.
 - El Director Técnico.
 - El titular de la Unidad ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación o prórroga del contrato.
 - El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
 - Un representante de la Dirección de Contratación, quién solo tendrá voz.
 - El Jefe de la Oficina de Control Interno, quien solo tendrá voz.

 A las sesiones asistirá un invitado permanente por parte de la Dirección General, quién sólo tendrá voz. Adicionalmente, de acuerdo con el tema objeto de análisis por parte del comité, se podrá convocar la asistencia de otros invitados que el Comité considere pertinentes, según los asuntos a tratar.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	12	06	2019	07:40 A.M.	09:40 A.M.

Se sesionará con la asistencia mínima de tres (3) de sus integrantes que tengan voz y voto, y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los integrantes que componen el mismo.

2. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

3. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité No. 31 de 2019, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

4. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a éste comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o Subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

5. Es Responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.

6. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

7. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

8. En sesión del Comité No. 2 del 23 de enero de 2019, el comité en pleno autorizó en adelante la suscripción de las actas únicamente por el presidente y el secretario del mismo, adjuntado a la presente acta el registro de participantes de la presente sesión.

9. En sesión del Comité No. 31 del 12 de junio de 2019, La Directora Técnica, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y La Secretaria General (E) miembros permanentes del comité con voz y voto deciden que la presente sesión sea presidida por la Directora Técnica, debido a que el Director Operativo quien lo preside normalmente se excusó para asistir ya que se encuentra citado a un debate de control político.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por el presidente y secretario del comité.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	12	06	2019	07:40 A.M.	09:40 A.M.

MIEMBRO DEL COMITÉ- PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
NADIA MARYORI MAYA LOPERA	

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
LEONARDO FAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ	